



Notario de Santiago María Angélica Galán Bauerle

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COMPLEMENTACIÓN otorgado el 19 de Febrero de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago María Angélica Galán Bauerle.-

Ahumada 236, Piso 3 - Fono: 2 3278 2450.-

Repertorio N°: 1098 - 2021.-

Santiago, 22 de Febrero de 2021.-



N° Certificado: 123456811681.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456811681.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71manganba&ndoc=123456811681> .-

CUR N°: F4807-123456811681.-

M. ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE

ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO

17ª Notaría de Santiago

Ahumada Nº 236, Piso Nº 3, Santiago – Chile

=SEM=

E-mail: sylvana.espinosa@notariagalan.cl



Cert. Nº 123456811681
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 **REPERTORIO NÚMERO: 1098-2021**

2

3

4

COMPLEMENTACIÓN

5

6

DE

7

8

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS

9

10 **“FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y CULTURAL CIUDADANOS**

11

CAMISETEADOS POR CHILE”

12

13

14

15 **EN SANTIAGO DE CHILE**, a diecinueve de Febrero del año dos mil veintiuno,

16 ante mí, **MARÍA ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE**, Abogado, Notario Público

17 Titular de la Décimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Ahumada

18 número doscientos treinta y seis, Piso tres, Santiago, comparece: don

19 **ÁLVARO IGNACIO FARIÁS RIQUELME**, chileno, soltero, periodista, cédula

20 de identidad número dieciséis millones ciento veinte mil setecientos veinte

21 guión nueve, domiciliado en Lolco siete mil seiscientos ochenta, departamento

22 doscientos tres, comuna de Las Condes, ciudad y provincia de Santiago,

23 Región Metropolitana, en representación según se acreditará de

24 **“FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y CULTURAL CIUDADANOS**

25 **CAMISETEADOS POR CHILE”**, en adelante el Fundador, el compareciente

26 mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y

27 expone: **PRIMERO: Antecedentes**. Por escritura pública de fecha veintidós

28 de enero del año dos mil veintiuno ante la Notario Titular de la Décimo

29 Séptima Notaría de Santiago doña **MARÍA ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE**,

30 bajo el repertorio número cuatrocientos sesenta guion dos mil veintiuno, en



Cert Nº 123456811681
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>



1 adelante la “Escritura de Fundación”, el Fundador, constituyó una Fundación
2 de Beneficencia y de Derecho Privado, sin fines de lucro denominada
3 “Fundación de Beneficencia Pública y Cultural Ciudadanos Camiseteados por
4 Chile”. **SEGUNDO: Complementación.** Por medio del presente instrumento,
5 la Fundadora viene en complementar el Artículo Séptimo de la Escritura de la
6 Fundación en el sentido de agregar el siguiente párrafo a comienzos del
7 artículo señalado: “El patrimonio de la Fundación estará formado por la suma
8 de doscientos cincuenta mil pesos, moneda de curso legal, que los fundadores
9 destinan y se obligan a aportar por partes iguales a la Fundación tan pronto se
10 inscriba en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro a
11 cargo del Registro Civil e Identificación”. **TERCERO: Alcance.** En todo lo no
12 complementado por el presente instrumento, las demás estipulaciones de la
13 Escritura de Fundación permanecen plenamente vigentes, entendiéndose
14 además que la presente escritura forma parte integrante de la Escritura de
15 Fundación para todos los efectos legales.- **CUARTO: Facultad al portador.**
16 El Fundador, faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura
17 pública o un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones,
18 anotaciones, subscripciones, publicaciones y demás actuaciones que en
19 derecho corresponda practicar, y en general, para realizar cualquier otro
20 procedimiento o trámite que sea pertinente o necesario para obtener la plena y
21 debida legalización de la presente escritura de rectificación y complementación
22 **QUINTO: Personería.** La personería de don ÁLVARO IGNACIO FARÍAS
23 RIQUELME por la cual se encuentra debidamente facultado a comparecer en
24 representación de la Fundación para el presente acto se encuentra en el
25 artículo segundo transitorio de la escritura pública otorgado por la Notario de
26 Santiago MARIA ANGELICA GALAN BÄUERLE de fecha veintidós de enero
27 del dos mil veintiuno bajo el repertorio número cuatrocientos sesenta guion
28 dos mil veintiuno, la que no se inserta por ser conocida de las partes y de la
29 notario que autoriza. Minuta redactada por el abogado Vicente Rodríguez A.
30 En comprobante y previa lectura, ratifica y firma el compareciente. Se da

M. ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE

ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO

17ª Notaría de Santiago

Ahumada N° 236, Piso N° 3, Santiago – Chile

=SEM=

E-mail: sylvana.espinosa@notariagalan.cl




Cert N° 123456811681
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



1 copia.- Anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta

2 Notaria.- Doy fe.-

3
4  

6 **ÁLVARO IGNACIO FARIÁS RIQUELME**

7 C.I. 16120720-9

8 p.p. **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y CULTURAL**
9 **CIUDADANOS CAMISETADOS POR CHILE**



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Certifico: Que con esta fecha, se anotó al margen de la escritura de fecha 22 de Enero de 2021, Rep. N° 460-2021, otorgada en esta Notaria, la presente complementación. Santiago, 19 de Febrero de 2021.-





Cert Nº 123456811681
Verifique validez en
<http://www.fcjsa.cl>



INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. -3º C.O.T

Firma y Sello

